



Este Ayuntamiento, al punto que se indica de la reunión que igualmente se detalla, adoptó el siguiente acuerdo.

## SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

### PUNTO Nº 22.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, REFERIDA AL EJERCICIO 2023

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda, de fecha 20 de septiembre de 2024 (CSV: 8UZThLqfjFjUJvU2bAEtVw==), cuyo texto a la letra es el siguiente:

URL de Verificación: <https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8UZThLqfjFjUJvU2bAEtVw==>

*“La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 14 de agosto de 2024, informó favorablemente la Cuenta General de esta Corporación, correspondiente al ejercicio 2023, integrada por la de la propia Entidad, la de las Agencias y los Organismos Autónomos y las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente municipal, tal como establece el art. 209.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y acompañada de la documentación complementaria que contempla la Regla 48 de la vigente Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.*

*La Cuenta General se ha sometido a exposición pública durante el periodo establecido en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

*Con fecha 18 de septiembre de 2024, la Secretaría General Técnica de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento ha emitido certificado haciendo constar que en periodo de información pública no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones a la misma.*

Por consiguiente, se propone:

**ACUERDO ÚNICO.-** Aprobar la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga del ejercicio 2023, para su remisión al Tribunal de Cuentas.”

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 14 votos en contra (10 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Vox y 2 del Grupo

Ayuntamiento de Málaga  
Avenida Cervantes, 4.  
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 926 010  
registropleno@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	+odI4P+KaDZkbEVrzplt4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	30/09/2024 12:23:58
	Carlos López Jiménez	Firmado	30/09/2024 10:42:39
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+odI4P+KaDZkbEVrzplt4g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+odI4P+KaDZkbEVrzplt4g==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Municipal Con Málaga), dio su **aprobación** a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

**A la fecha de la firma electrónica  
LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO  
Alicia E. García Avilés**

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES  
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno  
Carlos López Jiménez

<b>Código Seguro De Verificación</b>	+odI4P+KaDZkbEVrzplt4g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	30/09/2024 12:23:58
	Carlos López Jiménez	Firmado	30/09/2024 10:42:39
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+odI4P+KaDZkbEVrzplt4g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+odI4P+KaDZkbEVrzplt4g==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

